

Fz N° 0190917

II-4

Montevideo, 22 de marzo de 1988.-

DEPARTAMENTO

JURIDICO

RES: 1.937/88

EXP. N° 28/18

MP/rc

VISTO: la nota cursada por la Unidad de Consultas del Departamento Jurídico;

RESULTANDO: que en la misma se hace referencia a que al haberse dictado la Resolución N° - 2.696/85 de 10 de junio de 1985, deben incorporarse normas a la parte reglamentaria del Libro IV "Del Tránsito Público" del Volumen V, Tránsito y Transporte, del Digesto Municipal;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado por el Departamento Jurídico de fs. 1 a 4, corresponde se agregue un inciso final al artículo R.424.100 del Libro IV del Volumen V del Digesto Municipal y se incorporen los artículos R.424.100.4 y R.424.100.5 a dicho cuerpo normativo, según lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º, respectivamente de la Resolución N° - 2.696/85 de 10 de junio de 1985;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.-Agregar al artículo R.424.100 del Volumen V (Tránsito y Transporte), Libro IV (Del Tránsito Público - Parte Reglamentaria) título VII, el siguiente inciso:  
Calle 26 de Marzo, en el tramo comprendido entre la Rambla Armenia y la calle José Ellauri.-
- 2º.-Incorporar al Volumen V (Tránsito y Transporte), Libro IV (Del Tránsito Público - Parte Reglamentaria), Título VII, los artículos R.424.100.4 y R.424.100.5, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:  
Art. R.424.100.4.-La preferencia de la calle 26 de Marzo se señalizará mediante la colocación de carteles de "CEDA EL PASO" en las calles transversales a 26 de Marzo, comprendidas en el tramo entre la Rambla Armenia y la calle José Ellauri, con excepción de Basilio Pereira de la Luz, Buxareo y Lorenzo

Pérez, donde se utilizará el signo de "PARE".-

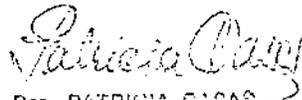
ART. R.424.100.5.-Las Avenidas Luis Alberto de ---  
Herrera y Brasil y la calle Gabriel Pereyra, man-  
tienen sus respectivas preferencias de paso sobre  
la calle 26 de Marzo.-

3°.-Comuníquese a todos los Departamentos, Contaduría -  
General y pase a la Unidad de Actualización Normati-  
va del Departamento Jurídico, a sus efectos.-

EC. JULIO IGLESIAS ALVAREZ, Intendente Municipal;

DR. FERNANDO SCRIGNA, Secretario General.-

II-4 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. PATRICIA CASAS  
AB00400